

ORTOPEDIA ONCOLÓGICA

NOMBRE DE LA ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA ONCOLÓGICA
TÍTULO QUE OTORGA: ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA ONCOLÓGICA

1. PERFIL DESEADO PARA EL EGRESADO DE LA ESPECIALIDAD:

1.1. Asistencial

Dentro de las diferentes funciones que deberá desempeñar el especialista están:

Atención y manejo directo de pacientes ambulatorios u hospitalizados con problemas de Ortopedia Oncológica.

Interconsultante en problemas Ortopedia Oncológica para pacientes con enfermedades de otros sistemas.

Ejecución e interpretación de exámenes diagnósticos propios de la especialidad tales como radiografías, resonancia magnética, tomografías, gammagrafía ósea, exámenes de laboratorio

Atención y manejo pre y postoperatorio de cirugía en Ortopedia Oncológica.

Coordinación y conducción de investigación clínica.

Capacitación para actuar como docente clínico en programa de pre y postgrado.

1.2. Administrativo

El especialista en Ortopedia Oncológica estará en capacidad de organizar y coordinar un servicio de Ortopedia Oncológica .

1.3. Docente

El especialista en Ortopedia Oncológica debe tener una proyección docente hacia la comunidad y su ámbito de trabajo

1.4. Investigativo

El especialista en Ortopedia Oncológica estará en capacidad de diseñar, coordinar y ejecutar trabajos de investigación en el área Ortopedia Oncológica.

2. REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA ESPECIALIDAD

- 2.1 Ser médico general graduado en una universidad colombiana o en una universidad extranjera debidamente reconocida con el título de médico homologado de acuerdo a la legislación vigente.
- 2.2 Haber cumplido con el requisito legal del Servicio Social Obligatorio según la Ley.
- 2.3 Haber realizado estudios de especialización en Ortopedia y Traumatología, con las respectivas certificaciones.
- 2.4 Los demás requisitos específicos de cada Facultad de Medicina

3. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

Cumplir con los requisitos internos señalados por la universidad y la Facultad de Medicina que incluyen:

- 3.1. Promedio de notas de sus estudios médicos y de la especialización en Ortopedia y Traumatología
- 3.2. Examen de conocimientos
- 3.3. Entrevista de aptitudes y actitudes.

4. OBJETIVOS GENERALES

- 4.1. Adquirir conocimientos de embriología, anatomía, histología y fisiología del aparato músculo esquelético así como los aspectos bioquímicos e inmunológicos relacionados.
- 4.2. Adquirir conocimientos básicos de anatomía patológica del aparato músculo esquelético
- 4.3. Adquirir conocimientos y destrezas que permitan su aplicación en el manejo de las diferentes patologías músculo esqueléticas
- 4.4. Capacitarse en el diagnóstico temprano, estadificación adecuada y la planificación del tratamiento médico y quirúrgico con seguimiento a largo plazo de las diferentes patologías del sistema músculo esquelético en conjunto con los Servicios Oncológicos tratantes.
- 4.5. Divulgación de los protocolos de investigación en el Área Oncológica en los diferentes medios médicos de promoción
- 4.6. Utilizar adecuadamente las herramientas que permitan realizar investigación, promoción académica en las diferentes Instituciones y en Educación Continuada
- 4.7. Integrar el conocimiento aprendido en el área con miras a ofrecer el mejor manejo posible integral del paciente.
- 4.8. Reforzar sus bases éticas buscando que se reflejen en cada uno de sus actos, procurando el respeto a las leyes éticas, morales y civiles, así como el apoyo al paciente y a su familia.
- 4.9. Aplicar sus conocimientos científicos para mejorar la atención y bienestar de la comunidad en general.
- 4.10. Estimular y mejorar su formación integral mediante el fomento de sus intereses culturales y de aspectos no estrictamente relacionados con la Ortopedia Oncológica.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 5.1. Conocimiento de la patología músculo esquelética neoplásica
- 5.2. Realización de procedimientos diagnóstico médico
- 5.3. Biopsias
- 5.4. Entrenamiento en las técnicas médico quirúrgicas, especiales para el tratamiento de las patologías en la Oncología Ortopédica.
- 5.5. Rotación según programación por los Servicios de: Pediatría Oncológica, Radioterapia, Patología, Cuidados Paliativos y Quimioterapia
- 5.6. Reuniones académicas interdisciplinarias fundamentales en el manejo del cáncer
- 5.7. Capacitación en la organización y dirección de un Servicio de Ortopedia Oncológica
- 5.8. Entrenamiento en Estadística y realización de protocolos de investigación bajo el apoyo del Departamento de Epidemiología.
- 5.9. Formación adecuada en el área docente que permita la educación continuada y la promoción.
- 5.10. Graduar un médico cirujano Especialista en Ortopedia Oncológica ampliamente calificado con capacidad de docencia, investigación y asistencia que demuestre la disciplina que permita llevar a cabo y en forma integral estas actividades dentro del marco de la ética médica con respeto hacia los colegas y sus pacientes.
- 5.11. Deberá realizar su labor en áreas asistenciales hospitalarias con labor docente e investigativa.

6. CONTENIDOS TEÓRICOS BÁSICOS OBLIGATORIOS PARA LA FORMACIÓN DEL ESPECIALISTA

Embriología del aparato músculo esquelético, la anatomía macroscópica correspondiente y su histología. El conocimiento de anatomía debe incluir las características de las esqueleto humano, el aparato muscular su irrigación y su inervación con un conocimiento exacto de los plejos neurológicos.

Fisiología, genética, inmunología y bioquímica del aparato músculo esquelético. Es necesario conocer en detalle la ultra estructura de las células musculares y óseas y dominar los conceptos de biomecánica así como se tendrán en cuenta los factores que modifican la contractilidad y la relajación muscular. Conocer los marcadores genéticos e inmunológicos relacionados con las enfermedades músculo esqueléticas.

Semiología del aparato músculo esquelético debe incluir un análisis de los síntomas relacionados con el aparato músculo esquelético. En los hallazgos del examen clínico se deben conocer en forma detallada las alteraciones de la función articular principalmente.

Terapéutica no Farmacológica: Especial énfasis en los procesos de rehabilitación músculo esquelética y posquirúrgica.

Se debe un gran énfasis en el tratamiento de la patología músculo esquelética que afecta a los niños y los menores de edad.

Conocer las consecuencias de los procedimientos quirúrgicos paliativos y su seguimiento en la vida adulta.

7. PROCEDIMIENTOS BÁSICOS OBLIGATORIOS PARA LA FORMACIÓN DEL ESPECIALISTA

- 7.1 Atención de los pacientes con patología ósea o metástasis
- 7.2 Realización de procedimientos quirúrgicos y biopsias bajo supervisión continua
- 7.3 Rotación por los diferentes servicios oncológicos con particular énfasis en la correlación clínico quirúrgica asumiendo el estudiante un papel activo en la orientación hacia el apoyo del Servicio de Ortopedia para los casos específicos
- 7.4 Clubes de revistas y revisión supervisada de temas semanalmente
- 7.5 Asistencia a múltiples reuniones interdisciplinarias
- 7.6 Asesoría continua en el desarrollo de los trabajos de promoción por parte del Departamento de Estadística y Epidemiología
- 7.7 Rotaciones específicas por los siguientes servicios:
 - 7.7.1 Pediatría
 - 7.7.2 Radioterapia
 - 7.7.3 Quimioterapia
 - 7.7.4 Cuidados Paliativos
 - 7.7.5 Patología

8. COMPONENTES BÁSICOS EN INVESTIGACIÓN

Fundamentos de Epidemiología Clínica. Adquirir los conocimientos para diseñar y llevar a cabo experimentos clínicos controlados, estudios de casos y controles y estudios de cohortes. Utilidad de los estudios observacionales descriptivos y precauciones en su utilización. Uso de estudios de concordancia.

Fundamentos de Bioestadística aplicada a Ciencias de la salud. Con énfasis en estadística inferencial y en pruebas no paramétricas.

Apreciación crítica de la Literatura. Destreza para la lectura y evaluación de literatura científica de los diferentes tipos de estudios publicados: estudios de eficacia, efectividad y eficiencia; estudios de procedimientos diagnósticos; estudios de intervenciones terapéuticas; estudios de costo-efectividad y de costo-beneficio.

9. DURACIÓN MÍNIMA DEL PROGRAMA (HORAS)

La duración mínima será de 1 año, 1248 horas (mil doscientos cuarenta y ocho horas por semestre): En promedio 8 horas diarias de lunes a sábado.

El especialista en Ortopedia Oncológica debe tener un entrenamiento en las siguientes áreas:

- Pediatría Oncológica 1 mes
- Radioterapia Oncológica 1 mes
- Quimioterapia 1 mes
- Patología 1 mes

Cuidados Paliativos 15 días
Vacaciones: 15 días hábiles por cada año académico

10. PORCENTAJE DE TIEMPO DEDICADO A:

- 10.1. Formación teórica: 40%
- 10.2. Formación práctica: 60%

11. RECURSOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA

11.1. Humanos

11.1.1. Perfil de los docentes: Mínimo dos docentes de tiempo completo. Para cada una de las áreas de rotación especializada debe contarse con un docente de tiempo completo. El director del departamento de Ortopedia Oncológica deberá ser un médico cirujano en Ortopedia y Traumatología quien haya recibido entrenamiento en un programa de Ortopedia Oncológica legalmente reconocido por el Estado, y que cuente con una vasta experiencia tanto en el área de diagnóstico como en la práctica de procedimientos quirúrgicos. Es así mismo, la persona encargada de supervisar la calidad de los procedimientos que se realizan en su institución y mantiene el entrenamiento constante del personal médico .

11.1.2. Administrativos y de apoyo logístico
Servicio de Ortopedia Oncológica debe contar con :
Biblioteca con libros actualizados y revistas sobre el área. Acceso a internet y base de datos electrónica.
División de investigaciones.

11.2. Tecnológicos (Laboratorios, equipos, instrumental, etc.)
Unidad de Métodos Diagnósticos quirúrgicos con equipos de Rayos X, Tomografía Axial Computarizada y Resonancia Nuclear Magnética y Gammagrafía. Igualmente para las intervenciones quirúrgicas debe contar con una mesa ortopédica y un arco en C
Laboratorio Clínico
Servicio de Oncología Pediátrica, que debe pertenecer a la Institución.

11.3. Características necesarias para los principales escenarios de formación del especialista. El entrenamiento en Ortopedia Oncológica debe ser realizado en una institución de alto nivel de complejidad. Debe tener convenio docente asistencial vigente con una universidad debidamente aprobada.

12. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y AUTO EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

La universidad debe contar con un programa de evaluación por parte de los estudiantes de la especialización que incluya el análisis crítico del contenido del programa, intensidad, desarrollo de habilidades manuales y actividades docente

asistenciales. Dicha evaluación será realizada por el jefe del programa y los estudiantes pertinentes.

Los docentes contarán con un mecanismo permanente de evaluación del desarrollo del programa y de sus contenidos académicos.

La universidad tiene la obligación de establecer los criterios y procedimientos para llevar a cabo el proceso de auto evaluación del programa.

La periodicidad de las evaluaciones será establecida por la institución docente.

13. BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES Y PROFESORES

La universidad debe contar con un departamento de bienestar universitario completo. Este departamento debe contar con las comodidades necesarias para docentes y estudiantes tales como áreas de descanso, cafetería, salas de reuniones, ayudas audiovisuales, biblioteca, facilidades para practicar deportes o actividades culturales

REVISIÓN PERIÓDICA DEL PROGRAMA MÍNIMO
ESTE PROGRAMA POR CONVOCATORIA DEL ICFES DEBE SER REVISADO Y ACTUALIZADO CADA CUATRO AÑOS POR PARTE DE LOS COMITÉS DE ESPECIALIDADES DE ASCOFAME CONSTITUIDOS POR HASTA 4 JEFES DE POSTRADO Y UN REPRESENTANTE DE LA RESPECTIVA SOCIEDAD CIENTÍFICA, SELECCIONADOS A TRAVÉS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN.